



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 23 de Noviembre de 1987.-

Expte. 4166-G-003/87 y
agreg. 4246-I-1045/87 y
4061-051064/87.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 26 (3ra. de Prórroga), celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6772

ARTICULO 1º.- Apruébase la Prefactibilidad de instalación de un Parque Indus
----- trial solicitado por la Firma ARTIFEX S.A.C.I.F.-

ARTICULO 2º.- La ubicación de dicho emprendimiento se realizará sobre un pre
----- dio de 47 ha., 92 a., 13 ca., en la Circunscripción VIII, Sec
ción Z, Chacra 9, Parcelas 1 a 10.

ARTICULO 3º.- Sancionada la Prefactibilidad, ARTIFEX S.A.C.I.F. deberá cum -
----- plimentar ante la Dirección de Industria de la Municipalidad
de La Plata, con los proyectos de acuerdo a la legislación vigente en la Pro
vincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- La Dirección de Industria en un plazo de treinta (30) días ele
----- vará las actuaciones referidas en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 25 de noviembre de 1987.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 25 de noviembre de 1987.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (6772).-----



Dr. CESAR A. BARROSO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG